

DECRETO N° 395/2017 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 19 de Mayo de 2017.-

VISTO: Que en cumplimiento de disposiciones del Decreto N° 351/2017 D.E. se procedió a la apertura de sobres al concurso de precios con fecha **11/05/2017**, tendiente a la provisión de materiales – varillas - conforme a planilla de cotización de precios – Anexo I, para ser utilizados en obras de pavimento en calles varias de la ciudad, y:

CONSIDERANDO: Que en el día y hora fijados en planilla de convocatoria, quedando debida constancia de haberse invitado a las firmas comerciales que expenden dicho elemento, se presentaron las siguientes propuestas de:

SOBRE N° 1: ESTRUCTURAS MAYO de Romero Marcelo S. y Romero Ricardo S.H.: con domicilio en Av. Belgrano N° 2650 de nuestra ciudad, presentando copia de Decreto de llamado, nota aclaratoria y oferta firmada, por lo siguiente:

Ítem	Cant.	MATERIALES	MARCA	P. UNIT.	TOTAL
1	340	Varillas de 20 mm de diámetro – AL-220 lisa de 12 mts.	ACINDAR	\$719,33.-	\$244.572,20.-
PRESUPUESTO TOTAL					\$244.572,20.-

Son pesos doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y dos con 20/100.-

Forma de pago: 0-30-60 días.-

SOBRE N° 2: JULIO CESAR CROATTINI E HIJOS S.A.: con domicilio en calle 3 de Febrero y San Luis de nuestra ciudad, presentando copia de Decreto de llamado, nota aclaratoria y oferta firmada, por lo siguiente:

Ítem	Cant.	MATERIALES	MARCA	P. UNIT.	TOTAL
1	340	Varillas de 20 mm de diámetro – AL-220 lisa de 12 mts.	ACINDAR	\$673,90.-	\$229.126,00.-
PRESUPUESTO TOTAL					\$229.126,00.-

Son pesos doscientos veintinueve mil ciento veintiséis con 00/100.-

Forma de pago: Contado.-

Precio total con IVA incluido.-

Que los integrantes de la Comisión de Adjudicación Permanente según Ordenanza N° 1028 H.C.D., luego de analizar la cotización de los oferentes al Concurso de Precios – Decreto N° 351/2017 D.E. - Provisión de materiales – varillas - para ser utilizados en obras de pavimento en calles varias de la ciudad, y teniendo en cuenta el informe del Secretario de Obras y Servicios Públicos, sugieren al Ejecutivo Municipal adjudicar, a la firma:

SOBRE N° 2: JULIO CESAR CROATTINI E HIJOS S.A.: con domicilio en calle 3 de Febrero y San Luis de nuestra ciudad, por lo siguiente:

Ítem	Cant.	MATERIALES	MARCA	P. UNIT.	TOTAL
1	340	Varillas de 20 mm de diámetro – AL-220 lisa de 12 mts.	ACINDAR	\$673,90.-	\$229.126,00.-
PRESUPUESTO TOTAL					\$229.126,00.-

Son pesos doscientos veintinueve mil ciento veintiséis con 00/100.-

Forma de pago: Contado.-

Que en esta oportunidad, el trámite fue supervisado por el Dr. Ignacio Acevedo Miño – Matrícula N° 6767 – Tomo I - Folio N° 184 – Planta Permanente, compartiendo el criterio y la opinión sustentada por la comisión de adjudicación permanente,

Que el DPTO. EJECUTIVO comparte plenamente lo dictaminado por los integrantes de la Comisión de Adjudicación permanente y el profesional del Derecho,

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- APRUEBASE el concurso de precios celebrado con fecha **11/05/2017**, conforme a disposiciones emanadas del Decreto N° 351/2017 D.E., tendiente a la provisión de materiales – varillas - conforme a planilla de cotización de precios – Anexo I, para ser utilizados en obras de pavimento en calles varias de la ciudad, conforme a nota presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 2º)- DISPONESE adjudicar el concurso de precios aprobado por el artículo anterior, en un todo de conformidad con el dictamen de la Comisión de Adjudicación Permanente y el profesional del derecho, criterio totalmente compartido por el Dpto. Ejecutivo Municipal, a la firma:

SOBRE N° 2: JULIO CESAR CROATTINI E HIJOS S.A.: con domicilio en calle 3 de Febrero y San Luis de nuestra ciudad, por lo siguiente:

Ítem	Cant.	MATERIALES	MARCA	P. UNIT.	TOTAL
1	340	Varillas de 20 mm de diámetro – AL-220 lisa de 12 mts.	ACINDAR	\$673,90.-	\$229.126,00.-
PRESUPUESTO TOTAL					\$229.126,00.-

Son pesos doscientos veintinueve mil ciento veintiséis con 00/100.-

Forma de pago: Contado.-

ARTICULO 3º)- Esta erogación se imputará a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos vigente: 04.20.02.05.08.60.00.00.25.-

ARTICULO 4º)- Realícense las comunicaciones y notificaciones de práctica a los efectos pertinentes.-

ARTICULO 5º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese